 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20231320081781*</b> Radicado: <b>20231320081781</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., julio 31 de 2023

Señor (a)  
ANONIMO

**ASUNTO:** Respuesta a oficio con radicado UAERMV No. **20231120095912** del 21/07/2023. Solicitud realizada a través de Bogotá Te escucha **SDQS 3201802023** Red Social Twitter @xijinpingpcch. Solicitud intervención vial Mantenimiento de la Calle 83 con Carrera 102– Localidad de Engativá.

Cordial saludo,


En atención a la petición descrita en el asunto radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos dentro de la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

*“(...) cerca a la intersección de la calle 83 con carrera 102 hay tremendo hueco que hace que se forme trancó en hora pico en el barrio Bochica @umv (...)”*

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

1. Dentro de la programación que se tiene para la intervención del **CIV 10001379**, cuyo eje vial es la carrera 102 desde la calle 82 hasta la calle 83 y el cual se encuentra dentro del programa de misionalidad de la entidad, se tiene una fecha estimada para iniciar en el cuarto trimestre del 2023, ya que se debe realizar la solicitud del Plan de Manejo de Tráfico ante la Secretaria de Movilidad, luego de llevar a cabo los aforos vehiculares para el cambio de semaforización.
2. En este segmento vial se llevará a cabo un cambio de carpeta, el cual consiste en el retiro de la capa de asfalto existe, se compacta la subrasante y se instala nuevamente la mezcla asfáltica; todo esto de acuerdo con el diseño elaborado por la especialista de la entidad.

Finalmente, le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<p><b>*20231320081781*</b> Radicado: <b>20231320081781</b> Fecha: 31-07-2023 Pág. 2 de 3</p>
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Cordialmente,

**CARLOS ROBERTO CASTAÑO ALVAREZ**  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANA

Elaboró: July Andrea Torres Burgos - Directora de Obra Zona 2 - Gerencia de Infraestructura Urbana

<b>Documento 20231320081781 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ</b>	Gerente de Intervención urbana GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 02-08-2023 10:22:50
Revisó:	JULY ANDREA TORRES BURGOS - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - july.torres@umv.gov.co
 06a1b30619380b9d31a4c5a997d6e198bbfa8d5613aa42fd501c96bc1ac364b7 Codigo de Verificación CV: 9622e Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

<sup>i</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 02/08/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 09/08/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.